

Borra, D. Juan Fern. Capel, D. Juan Sabedra
y Mo. Ana Dico. Herr. las que pido Regidores D. Juan
de Luna y D. Alonso Diaz Durado, y D. Gas. Cabal
Heros baldia Capitulares de El Consejo de
suia y Regim. de esta dha. Ca. y un numero
dientos en suabiles Como. Lo aior tum bran
decion = que en atencion a las repetidas que se
de los hacendados desta huerza andado sobre la
falta de Virgoi a causa de hallarse los bura
les, y buraletes de ella y unidos, y en la may or parte
zupos. El que se sigue es por dicio a este Comun
y proveyendo de remedio acordaron sus herederos que
el Domingo proximo q. se contara de veinte y cinco
del q. sigue se pre bligue en la plaza y de mas
dites acostumbrados desta Ca. que todos los señores
hacendados de ella hagan y manden hacer
por Confesiones los burales y buraletes
Regadores de esta dha. huerza ados costes de su parte
que los señores no tengan y impedim. alguno lo
que se contende de hoy dia hasta el dia que
se brezo y brezo el proximo en un dia de a
de haca la munda de sequiamaria en esta villa
lo que cumplan cada una de seis y aplica
dos apatos de otra sequiamaria. y que valdian
los Durados a hacer las acoria de sus dueños y
seguireta a lo demas que aia lugar. y que para la
apreciada Honda de sequiamaria en ma
ion como el propio de esta Ca. haga los gastos
necesarios, que contra lado de este acuerdo y memo
rial Durado que para ello forme y recibes
de quien los debad a se le pasaran en quenta
en las que adceda de los mas abed. de

